



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
:MA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2011.**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio y anexos de Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Gil Olivo y Abelardo Lara Ancira, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 11961. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Gil Olivo y Abelardo Lara Ancira, **Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco**; y con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les tiene por presentados con la **personalidad** que ostentan, de conformidad con la documental que al efecto exhiben, en representación del Poder Legislativo de la citada entidad, designando como **delegado** a la persona que mencionan, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.